



Junta de
Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

Segovia

CERTIFICADO DE OPERARIO CUALIFICADO EN LA INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

D. Luis Miguel Sebastián Morillas, con DNI 03466432X y domicilio en C/ San Gabriel, Bajo, Nº 3, de Segovia ha acreditado ante la Comunidad Autónoma de Castilla y León que ha prestado servicios durante al menos doce meses como personal cualificado en la Instalación/ Mantenimiento de sistemas de protección contra incendios para el sistema abajo indicado y por tanto se le inscribe como operario cualificado para la

INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AEROSOL CONDENSADOS con nº: 40-O-PCIA-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR con nº: 40-O-PCIB-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIOS con nº: 40-O-PCIC-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE con nº: 40-O-PCID-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMA DE INCENDIOS con nº: 40-O-PCIO-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA con nº: 40-O-PCI1-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES con nº: 40-O-PCI2-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS con nº: 40-O-PCI3-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COLUMNA SECA con nº: 40-O-PCI4-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS Y AGUA PULVERIZADA con nº: 40-O-PCI5-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS FIJOS POR AGUA NEBULIZADA con nº: 40-O-PCI6-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN POR ESPUMA FÍSICA con nº: 40-O-PCI7-000034
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO con nº: 40-O-PCI8-000036
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGENTES DE EXTINCIÓN GASEOSOS con nº: 40-O-PCI9-000034

Todo ello a los efectos previstos en el punto 3.c).5º del Anexo III del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

- El titular del presente certificado deberá restringirse al **ámbito de actuación** indicado en el respectivo Reglamento de Seguridad Industrial.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

- Será requisito imprescindible que desarrolle su actividad en el seno de una **empresa debidamente habilitada** mediante su correspondiente declaración responsable. La empresa en la que desarrolle su actividad tiene la obligación de incluirle en dicha declaración responsable.

Segovia a 4 de enero de 2019
EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL



Fdo. SERGIO GOZALO DE MERCADO